

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38057 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el concurso voluntario n.º 234/09, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador Sr./a. María Pilar Albacar, en nombre de "Comercial Prous, S.A.", con CIF A-08355711, se ha dictado auto en fecha 25.05.12, acordando el archivo del procedimiento concursal por inexistencia de activos realizables, la finalización de la fase de liquidación, la extinción de la sociedad, así como el cierre de su hoja registral y el cese de las limitaciones de facultades de administración y disposición del deudor. Aprobando la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Barcelona, 11 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120074123-1